

ANEXO 6

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA 2008 AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EMITIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DE 3 DE MAYO DE 2011

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN	DICTAMEN
<p>Recomendación 1:</p> <p>1) Cumplir de manera puntual las atribuciones que le otorga la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, particularmente en lo que se refiere a: realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas referentes al desarrollo social;</p> <p>2) Convocar de manera permanente las sesiones ordinarias y, cuando sea necesario, extraordinarias del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal (CSDDF), a fin de garantizar que este órgano consultivo pueda llevar a cabo sus funciones y contribuya a mejorar los programas sociales específicos;</p> <p>3) Exhortar a las delegaciones a que instalen sus Consejos Delegacionales de Desarrollo Social, a efecto de que éstos designen su representante ante el CDSDF y que coadyuven en la elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Social para el periodo 2010-2012.</p>	<p>1. Presentan un diagnóstico de los problemas relacionados al desarrollo social en la ciudad, en el cual hacen un análisis de la expansión demográfica que en los últimos 50 años ha sufrido el DF, detallando a las delegaciones con más dinámica demográfica donde esto ha generado una serie de retos en la política y planeación del crecimiento urbano y de cobertura de servicios de carácter regional, particularmente a las demandas de aspecto social, donde la pobreza y la desigualdad aunada al crecimiento poblacional ha hecho más difícil el desarrollo social a través de la construcción de una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>2. Se han realizado durante el 2010, dos sesiones ordinarias del Consejo de Desarrollo Social, la primera en mayo de 2010 donde se instaló formalmente el Consejo y la segunda en el mes de septiembre donde, según su orden del día, se revisaron los puntos siguientes; El informe de instalación del Consejo de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de Organizaciones Civiles en el Distrito Federal; la publicación de los "Programas Sociales de GDF 2010"; el presupuesto social 2011; y el Informe del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. Se realizó también una sesión extraordinaria del CDS el 4 de febrero de 2011, para la revisión de los programas sociales delegacionales.</p> <p>3. Se realizó a través de oficios con fecha de 7 de abril la petición de exhorto hacia las 16 delegaciones a que instalaran su Consejo Delegacional de desarrollo Social. No existe ningún documento o pronunciamiento de seguimiento de que los representantes ante el CDSDF hayan sido designados a través de los nombrados consejos delegacionales, solo existe la designación que por normatividad aplica el delegado en turno.</p>	<p>Cumplida</p> <p>Fecha de cumplimiento abril 2011</p> <p>Cumplida</p> <p>Fecha de cumplimiento Mayo 2010- febrero 2011</p> <p>Cumplida</p> <p>Fecha de cumplimiento mayo 2010</p>

<p>Recomendación 2:</p> <p>Elaborar anualmente, en conjunto con el Consejo de Desarrollo Social del DF, los Criterios de Ejecución del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012, (Art 10, frac. III, LDSDF), así como coordinar el desarrollo de políticas, programas, acciones y proyectos en la materia con el conjunto de la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en la LDSDF.</p>	<p>Presentan una propuesta de criterios de ejecución del programa de Desarrollo Social del DF,. Donde establecen los mecanismos e instrumentos que se requieren para el monitoreo y seguimiento de los objetivos, líneas programáticas y metas del "Programa de Desarrollo Social 2007-2012. La propuesta está dividida por los temas más relevantes en cuanto a los retos y problemas estructurales que tiene la ciudad de México: económico, socio-demográfica, ámbito ambiental-territorial, Desarrolla también las condiciones mínimas para alcanzar el desarrollo social por diferentes temas como: trabajo y empleo, alimentación y nutrición, educación, salud, la protección social, la infraestructura social básica, que posteriormente desarrolla por objetivos particulares, presentando también las estrategias para alcanzar dichos objetivos: articulación de políticas, transversalidad, integralidad, territorialidad, y progresividad, aunado al incremento del gasto social. <u>Falta que este documento se presente ante el Consejo de Desarrollo Social.</u></p>	<p>Parcialmente Cumplida</p>
<p>Recomendación 3:</p> <p>Actualizar de manera periódica la información del Sistema de Información para el Desarrollo Social del Distrito Federal, solicitando trimestralmente a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones toda la información relacionada al desarrollo social y con los programas sociales a su cargo, exhortándolos a que actualicen sus páginas electrónicas de transparencia, y recabando la información vinculada que se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>En el Sideso se revisaron los vínculos: programas sociales, padrones y legislación. El primero está más bien relacionado con las reglas de operación y las modificaciones que se han publicado en la gaceta que, durante el 2010, se ha actualizado.. Se realizaron dos exhortos por la Secretaría durante el mismo año, pero de la cual se derivan una serie de respuestas de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones que durante todo el segundo semestre del 2010 vía oficio mandaron a Locatel con el fin de que sean parte de la información del Sideso mismos que se encuentran ya en la página web. Este año se ha realizado un exhorto en el mes de abril de 2011. La liga de Legislación está actualizada al mes de marzo de 2011 y la correspondiente a padrones está renovada con datos de las dependencias al 31 de marzo del año en curso, se puede concluir que la página del SIDESO está constantemente en actualización.</p>	<p>Cumplida</p> <p>Fecha de cumplimiento junio 2010 a abril 2011</p>